



Banco Central de Reserva
de El Salvador

GUIA GENERAL DE ARCHIVO INSTITUCIONAL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

ABRIL 2013



Banco Central de Reserva
de El Salvador

INTRODUCCIÓN

La presente Guía del Archivo Institucional del Banco Central de Reserva de El Salvador, se ha elaborado tomando en cuenta la Norma Internacional para Describir Instituciones que custodian Fondos de Archivo, ISDIAH (1ra edición).

Se ha elaborado con el propósito de ofrecer al usuario una descripción detallada de la Institución que custodia el fondo documental, para que las consultas del acervo documental las reciba en forma oportuna y confiable, fomentando de esta manera en la ciudadanía el interés por conocer el ámbito económico y financiero de nuestro país.

700



Banco Central de Reserva
de El Salvador

Contenido

AREA DE IDENTIFICACIÓN	1
AREA DE CONTACTO.....	1
AREA DE DESCRIPCIÓN.....	2
AREA DE ACCESO	10
AREA DE SERVICIOS	10
AREA DE CONTROL.....	11

Handwritten signature or mark

BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1.	AREA DE IDENTIFICACIÓN
1.1. Identificador	SV-BCR
1.2. Forma autorizada del nombre	Banco Central de Reserva de El Salvador
1.3. Forma paralela del nombre	BCR Banco Central de Reserva
1.4. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo	Institución Pública Autónoma Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivos Especializados, Archivo Central

2.	AREA DE CONTACTO
-----------	-------------------------

2.1 Localización y dirección.

El Banco Central de Reserva se encuentra en dos sedes:

- Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador C.A.
- En Primera Calle Poniente, entre 5ta. y 7ª Avenida Norte, San Salvador, El Salvador C.A.



[Handwritten signature]



2.2 Teléfono, fax, correo electrónico	Oficina de Información y Respuesta Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113 E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv
2.3 Personas de contacto	Oficial de Información Flor Romero de Fernández E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv Responsable de Archivo Institucional Sergio René Aguilera e-mail : Sergio.aguilera@bcr.gob.sv
3.	AREA DE DESCRIPCIÓN
3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>El Banco Central de Reserva de El Salvador fue fundado como Sociedad Anónima, el 19 de junio de 1934, con el objetivo de controlar el volumen del crédito y la demanda del medio circulante, asegurando la estabilidad del valor externo del Colón, regulando la expansión o contracción del crédito y fortaleciendo la liquidez de los bancos comerciales, mediante un fondo central de reserva bancaria bajo su control. Se le facultó para emitir moneda con carácter exclusivo. El Banco funcionó durante 27 años como sociedad anónima, manteniendo su imagen de austeridad y sanidad.</p> <p>El 20 de abril de 1961, mediante la Ley de Reorganización de la Banca de la Nación, el Banco Central se convirtió en entidad del Estado de carácter público, reorganizando y modificando sus funciones originales. La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador fue aprobada el 15 de diciembre de 1961 y, en ella, se establecieron los siguientes objetivos: promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional; mantener la estabilidad monetaria del país; preservar el valor internacional del Colón y su convertibilidad; y coordinar la política monetaria del Banco Central con la política económica del Estado.</p> <p>Dentro de la organización y administración del Banco, se creó la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, para supervisar al sistema financiero.</p> <p>El 12 de abril de 1991 fue aprobada la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, definiéndolo como una institución pública, autónoma y de carácter técnico. Fijó como su objetivo fundamental, velar por la estabilidad de la moneda y, como su finalidad esencial, promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la estabilidad de la economía nacional.</p> <p>Con la aprobación de la Ley de Integración Monetaria, el 30 de noviembre de 2000 y su entrada en vigencia, a partir del 1 de enero de 2001, se modificaron los objetivos y funciones del Banco Central con el fin adecuarlo nuevamente a las circunstancias. Esta Ley le retiró la facultad de emitir billetes y monedas y la función de coordinar la política monetaria, así como también otorgar préstamos a los bancos, quedando sin cambio el resto de sus funciones.</p>

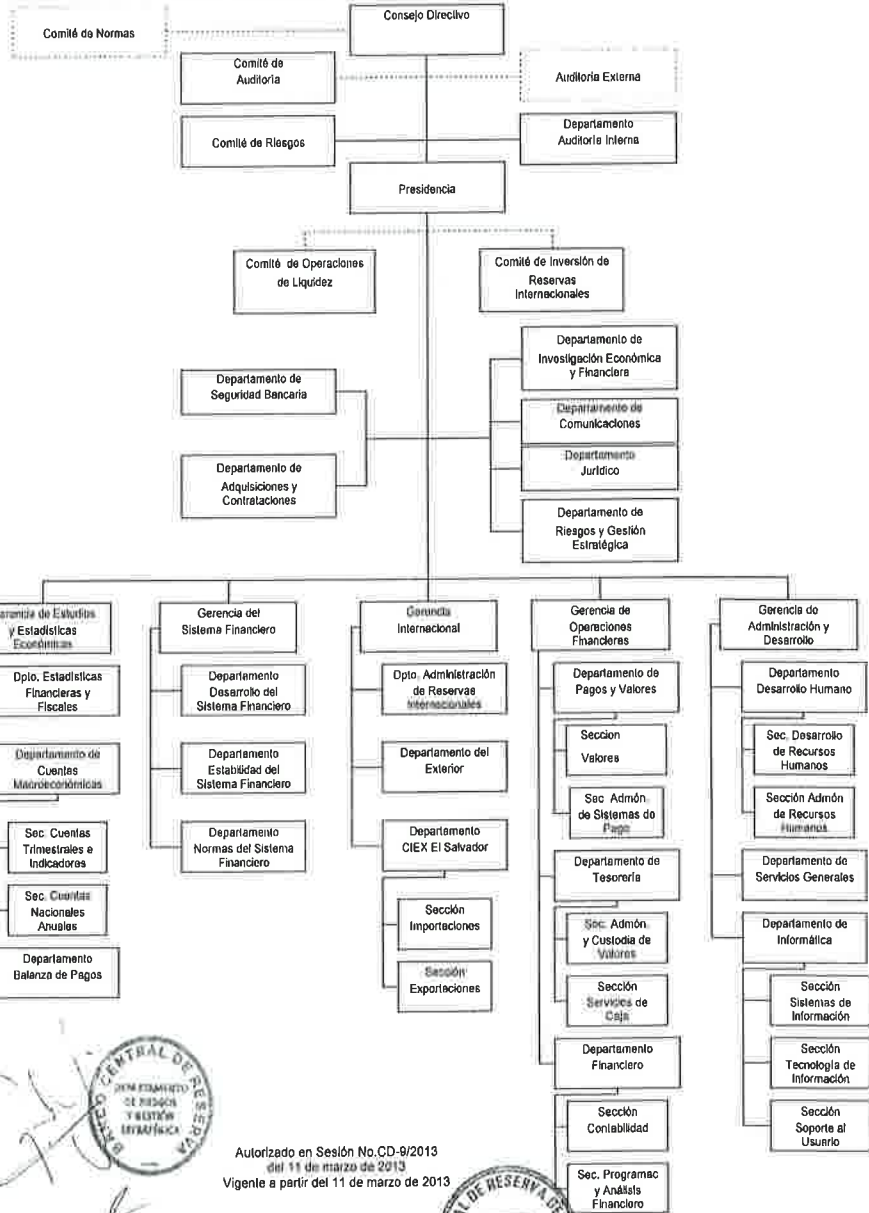
Handwritten signature or initials in blue ink.

<p>3.2 Contexto cultural y geográfico</p>	<p>El edificio del Banco Central de Reserva ubicado frente a la Alameda Juan Pablo II y 17° Avenida Norte fue diseñado por el arquitecto Manuel Roberto Meléndez y construido en el año de 1984. Originalmente el edificio fue diseñado para el Fondo Social para la Vivienda.</p> <p>El arquitecto Manuel Roberto Meléndez nació en Cannes, Francia el 27 de Septiembre de 1934 y falleció el 2 de octubre 2011.</p> <p>Cargos Desempeñados, Nombramientos y Distinciones Recibidas: Decano de la facultad de arquitectura, universidad Albert Einstein, y catedrático.</p> <p>Otros destacados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombrado arquitecto del año en 1985 por el Colegio de Arquitectos de El Salvador. - Delegado por el gobierno de El Salvador en misión oficial a las repúblicas de Panamá y Colombia, a raíz del conflicto el salvador-honduras (1969). - Director de la Escuela de Arquitectura, Facultad de Ingeniería, Universidad de El Salvador (1962-1964). - Diseño y Supervisión del Hotel Camino Real, San Salvador. - Un hombre que dejó un gran legado a nuestro país y particularmente a nosotros, un edificio con una arquitectura impresionante, vanguardista y digna representante de la Institución.
<p>3.3 Atribuciones/ fuentes legales</p>	<p>El 20 de abril de 1961, mediante la Ley de Reorganización de la Banca de la Nación, el Banco Central se convirtió en entidad del Estado de carácter público, reorganizando y modificando sus funciones originales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador fue aprobada el 15 de diciembre de 1961. - El 12 de abril de 1991 fue aprobada la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, definiéndolo como una institución pública, autónoma y de carácter técnico. - El 30 de noviembre de 2000 fue aprobada la Ley de Integración Monetaria, su entrada en vigencia fue a partir del 1 de enero de 2001. <p>Con la entrada en vigencia de esta Ley se eliminaron las siguientes funciones al Banco:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Emisión de billetes y monedas b) Coordinación de la política monetaria c) Otorgar préstamos a los bancos

Handwritten signature or initials



ORGANIGRAMA BANCO CENTRAL DE RESERVA



[Handwritten signature]
 BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 COMITÉ DE RIESGOS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Autorizado en Sesión No. CD-9/2013
 del 11 de marzo de 2013
 Vigente a partir del 11 de marzo de 2013

[Handwritten signature]
 BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 PRESIDENCIA

3.4 Estructura administrativa

3.5 Gestión de documentos y política de ingreso

La producción documental que se genera en los archivos de gestión se convierte en fuente de información presente y futura. Por lo que con el transcurrir del tiempo y respetando los lineamientos establecidos para tal fin, pasan a formar parte del acervo documental del archivo central mediante transferencias documentales.

<p>3.6 Edificio</p>	<p>En la actualidad El Banco cuenta con dos edificios para albergar sus oficinas, los cuales se encuentran ubicados de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>a) Edificio ubicado en Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Ave. Norte, San Salvador, en el cual se encuentran ubicadas las siguientes Unidades Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo • Presidencia • Departamento de Adquisiciones y Contrataciones • Departamento de Investigación Económica y Financiera • Departamento de Comunicaciones • Departamento Jurídico • Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica • Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas • Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales • Departamento de Cuentas Macroeconómicas • Departamento de Balanza de Pagos • Gerencia del Sistema Financiero • Departamento Desarrollo del Sistema Financiero • Departamento Estabilidad del Sistema Financiero • Departamento Normas del Sistema Financiero • Gerencia Internacional • Departamento Administración de Reservas Internacionales • Departamento del Exterior • Departamento Centro de Importaciones y Exportaciones de El Salvador (CIEX El Salvador) • Gerencia de Administración y Desarrollo • Departamento Desarrollo Humano • Departamento de Servicios Generales • Departamento de Informática <p>b) Edificio ubicado entre 5ª y 7ª Ave. Norte, San Salvador en el cual se encuentran ubicadas las siguientes Unidades Administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Seguridad Bancaria • Gerencia de Operaciones Financieras • Departamento de Pagos y Valores • Departamento de Tesorería • Departamento Financiero
<p>3.7 Fondo</p>	<p>El Banco está constituido por los siguientes niveles jerárquicos, de acuerdo al siguiente detalle y funciones de cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo <p>Es la instancia de máxima autoridad del Banco Central que autoriza la gestión de proyectos que el Banco promueve con base a las facultades que la Ley Orgánica del Banco establece.</p>

- **Presidencia**

Le corresponde dirigir y administrar los negocios del Banco, la ejecución de las resoluciones de Consejo Directivo, la supervisión general y coordinación de las estrategias y los procesos que conllevan la estabilidad del Sistema Financiero.

- **Departamento de Auditoría Interna**

Auditar los procesos estratégicos que permitan recomendar mejoras al control interno y Administración de Riesgo, con la finalidad que se elabore información útil y confiable, se protejan los activos, se cumplan las políticas y normas establecidas y se fomente la eficiencia.

- **Departamento de Comunicaciones**

Coordinar la promoción de la imagen del Banco, las comunicaciones y garantizar el acceso a la información generada, administrada o en poder de la Institución. Asimismo, apoyar la investigación y la cultura económica-financiera

- **Departamento Jurídico**

Asesorar y asistir en materia jurídica a las autoridades y unidades del Banco, en el cumplimiento de sus funciones institucionales.

- **Departamento de Investigación Económica y Financiera**

Asesorar sobre las causas, efectos y posibles implicaciones de los fenómenos económicos y financieros nacionales e internacionales, a las autoridades del BCR y dependencias del GOES con anuencia de la Presidencia.

- **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**

Gestionar y administrar las adquisiciones de obras, bienes y servicios en el mercado nacional e internacional, con base en el presupuesto asignado, que las unidades solicitan para su adecuado funcionamiento, enmarcado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), otras leyes afines y normativa interna

- **Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica**

Impulsar y facilitar la gestión integral de riesgos, modelar la orientación estratégica del Banco, organización, procesos y mejora continua para generar productos y servicios que satisfagan las expectativas de los clientes, mejorar la productividad, así como brindar a las unidades instrumentos administrativos que orienten su trabajo.

- **Departamento de Seguridad Bancaria**

Brindar protección a funcionarios, empleados y clientes externos, así como a bienes y valores en el Banco, garantizando el desarrollo de sus operaciones en un ambiente de seguridad.

- **Gerencia de Operaciones Financieras**

Coordinar con las unidades y entes relacionados, las estrategias y los procesos de Pagos Internos, la Gestión Financiera, así como coordinar el manejo de la liquidez del Banco.

Handwritten signature

Departamento de Tesorería

Atender la demanda de especies monetarias de la economía del país por medio de los servicios de caja a los bancos del sistema financiero, así como administrar y custodiar especies monetarias, títulos valores y documentos del BCR y del Estado.

Departamento de Pagos y Valores

Coordinar el proceso de administración de valores, asegurar la existencia de niveles óptimos de especies monetarias, apoyar en la formulación y ejecución de las políticas de liquidez, así como promover y administrar un sistema de pagos moderno, eficiente y seguro, y brindar servicios financieros.

Departamento Financiero

Generar Estados Financieros razonables, y proporcionar información contable y tributaria, mediante la administración del sistema contable y la formulación y actualización normativa contable, así como, contribuir al fortalecimiento financiero del Banco, mediante la elaboración de la programación financiera de corto y mediano plazo, el análisis financiero, y el monitoreo de la liquidez.

▪ Gerencia de Administración y Desarrollo

Asegurar la disponibilidad de los servicios de tecnología informática, administración de personal y servicios logísticos, así como coordinar con las unidades y entes relacionados, la ejecución de actividades orientadas a impulsar el desarrollo de la institución; la orientación estratégica del Banco, mejora continua y puesta en marcha de políticas para la administración y desarrollo del recurso humano.

Departamento de Informática

Desarrollar la infraestructura tecnológica y recursos informáticos necesarios para facilitar el cumplimiento de la Misión del BCR, a fin de proporcionar información útil a todos los niveles de la organización

Departamento de Desarrollo Humano

Modelar la orientación estratégica del Banco, organización y mejora continua, asimismo, facilitar el desarrollo del personal, la administración de los salarios, remuneraciones y beneficios, así como proveer de personal idóneo a las unidades y coordinar la formulación, integración y seguimiento del Plan Anual Operativo, instrumentos administrativos

Departamento de Servicios Generales

Proporcionar servicios de mantenimiento a las unidades, edificios y equipos; registrar y controlar los bienes muebles e inmueble, manejar los seguros de bienes y administrar el Almacén de papelería, útiles y accesorios a todas las unidades del Banco; así también brindar servicios de apoyo logístico: archivo, microfilmación, reproducción de documentos, control de correspondencia y transporte.

100



Banco Central de Reserva
de El Salvador

▪ **Gerencia Internacional**

Coordinar con las unidades y entes relacionados, la ejecución de los procesos de Administración de Reservas Internacionales y transferencias de fondos y pagos al exterior; las acciones para contribuir al aseguramiento de la liquidez BCR; las acciones de facilitación de los servicios con los involucrados en la actividad exportadora y ejecutar las responsabilidades de agente financiero delegadas en el área.

Departamento del Exterior

Administrar los procesos de pagos y transferencias al exterior derivados de la inversión de las Reservas Internacionales, la función de Agente Financiero y el manejo de las cuentas de Reservas de Liquidez de los bancos del sistema financiero, de acuerdo con estándares y normas establecidos.

Administración de Reservas Internacionales

Administrar las reservas internacionales acorde a políticas y prácticas internacionales que propicien su integridad y disponibilidad; monitorear y analizar las condiciones de los mercados financieros internacionales, ejecutar acciones para la gestión de la liquidez institucional y ejecutar rol de agente financiero del GOES.

Departamento Centro de Importaciones y Exportaciones de El Salvador (CIEX El Salvador)

Centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente establecidos para el registro, autorización y emisión de los documentos de las distintas instituciones o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación de mercancías; incorporando el cobro de los servicios brindados; impulsar el intercambio electrónico de datos con aduanas nacionales y extranjeras y ventanilla únicas de otros países y cooperar con las instituciones y dependencias del Estado en apoyo a los sectores involucrados, para lograr una real y efectiva agilización de trámites de comercio exterior.

▪ **Gerencia del Sistema Financiero**

Coordinar con las unidades y entes relacionados, el desarrollo del marco legal y normativo del Sistema Financiero; monitoreo y evaluación de la estabilidad, gestión y desempeño del mismo; las acciones de vigilancia de los sistemas de pago; la educación financiera y la propuesta de políticas públicas orientadas al sector financiero; a fin de impulsar la estabilidad, eficiencia y desarrollo del mismo.

Departamento de Estabilidad Financiera

Contribuir a la estabilidad del Sistema Financiero mediante el seguimiento de la gestión y desempeño de las instituciones financieras, de los diferentes mercados y de los sistemas de pago del país; identificando vulnerabilidades y proponiendo mecanismos para su fortalecimiento, conforme a las mejoras prácticas y principios internacionales y coordinando la función del Prestamista de Última Instancia.

Departamento de Desarrollo Financiero

Contribuir al desarrollo del Sistema Financiero mediante la modernización del marco legal que lo rige, el desarrollo de nuevos productos, servicios e instrumentos financieros y la generación de propuestas de políticas públicas a fin de propiciar su solidez y eficiencia y que cumpla su rol económico.

Departamento de Normas del Sistema Financiero

Contribuir a la estabilidad y desarrollo del Sistema Financiero mediante la elaboración y gestión de la aprobación del marco normativo técnico y Reglamentos que deben cumplir los supervisados del mismo, de conformidad a las leyes correspondientes.

▪ **Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas**

Coordinar con las unidades y entes involucrados los procesos de obtención, generación y divulgación de las estadísticas económicas; elaborar y divulgar las proyecciones macroeconómicas de corto y mediano plazo para orientar las expectativas de los agentes económicos nacionales e internacionales; realizar los análisis de la coyuntura económica del país y desarrollar estudios sobre temas económicos de interés institucional para asesorar a las autoridades del Banco Central y del Gobierno.

Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales

Generar estadísticas y proyecciones monetarias, crediticias y fiscales; coordinar y realizar análisis de consistencia de las proyecciones macroeconómicas; así como del sector monetario en el contexto de la integración monetaria; elaborar las proyecciones de mediano/largo plazo y la programación financiera de corto plazo del SPNF (ingresos, gastos, financiamiento-deuda) y su respectivo seguimiento anual y subanual, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y dar seguimiento a las medidas de política fiscal; generar estadísticas sobre financiamiento externo privado otorgado por instituciones financieras internacionales calificadas por el BCR.

Departamento de Cuentas Macroeconómicas

Elaborar y divulgar estadísticas de las cuentas nacionales, proyecciones del sector real de corto y mediano plazo y elaborar análisis e informes para el seguimiento de la actividad económica nacional; asimismo coordinar la preparación y divulgación de información económica en los medios institucionales, así como elaborar y divulgar estadísticas de los indicadores económicos, elaborar informes analíticos y presentaciones sobre el seguimiento de la coyuntura económica del país.

Departamento de Balanza De Pagos

Elaborar y divulgar estadísticas del sector externo; realizar análisis e investigaciones sobre dicho sector; elaborar proyecciones de Balanza de Pagos de corto y mediano plazo.

3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	Memoria anual de labores. Revista trimestral. Boletín Económico. Informe de la Situación Económica de El Salvador. Indicadores Económicos.
4.	AREA DE ACCESO
4.1 Días y Horarios de atención al público	Atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 p.m. y de 1:15 pm. a 3:30 pm. Cerrado al público: días Festivos y asuetos como: Semana Santa, 1 de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre, vacaciones 24 de diciembre al 01 de enero y los que sean aprobados por la Asamblea Legislativa.
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso de información en los edificios al Banco	El público para ingresar a las edificaciones del Banco para solicitar información deberá presentar Documento de Identificación Personal con fotografía con el personal en el área de Recepción ubicada en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado frente a la Alameda Juan Pablo II y 17° Avenida Norte, para que sea atendido por el Oficial de Información del Banco que se encuentra ubicado en la planta principal de este edificio. El interesado para solicitar información deberá completar el formulario establecido para tal fin, el cual será proporcionado por el Oficial de Información.
4.3 Accesibilidad	El ingreso para el público que requiera solicitar información deberá hacerlo por la entrada principal al Banco Central de Reserva es sobre la Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno. La ubicación del edificio es accesible ya que se encuentra en un lugar de fácil referencia y suficiente circulación del transporte colectivo de personas, tales como 2C, 7, 7C, 7D, 52, 46, 38, 29, B, entre otras.
5.	AREA DE SERVICIOS
5.1 Servicios de ayuda a la investigación	El Archivo Central a través del Oficial de Información facilita el servicio de consulta de documentos que se encuentran en su poder en una sala con mesa con capacidad para 4 usuarios. En el nivel principal del edificio del Banco Central de Reserva ubicado frente a la Alameda Juan Pablo II y 17° Ave. Norte se encuentra la Oficina de Información y Respuesta que es la responsable de canalizar las solicitudes de la población. Se cuenta con un sitio Web http://www.bcr.gob.sv/esp/ con la información oficiosa actualizada que la Ley de Acceso a la Información Pública exige.

fu

5.2 Servicios de reproducción	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Precio Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fotocopia tamaño carta y oficio</td> <td>US\$0.03</td> </tr> <tr> <td>CD y DVD</td> <td>US\$0.50</td> </tr> </tbody> </table>	Servicio	Precio Unitario	Fotocopia tamaño carta y oficio	US\$0.03	CD y DVD	US\$0.50
	Servicio	Precio Unitario					
Fotocopia tamaño carta y oficio	US\$0.03						
CD y DVD	US\$0.50						
<p>Los costos establecidos son promedios de acuerdo a adquisición de productos en el año 2013.</p> <p>Es importante mencionar que la información que se suministre vía electrónica (correo electrónico) no generará costos para el público.</p>							
5.3 Espacios públicos	Dentro de las instalaciones del Banco se cuenta con sanitarios (ambos sexos) para visitantes.						
6.	AREA DE CONTROL						
6.1 Identificador de la descripción	SV-BCR						
6.2 Identificador de la institución	BCR Banco Central de Reserva						
6.3 Reglas y/o convenciones	ISDIAH: Norma Internacional para describir Instituciones que custodian fondos de archivo. ISO 8601: Notación estándar para fechas y horas ISO 639-2: Norma Internacional de código de lengua						
6.4 Estado de elaboración	Primera versión						
6.5 Nivel de detalle	Descripción completa						
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	2013-04-18 (ISO 8601) fecha de creación de la descripción.						
6.7 Lengua (s) y escritura(s)	Español (ISO 639-2) Escritura: latn [ISO 15924]						
6.8 Notas de mantenimiento	Responsable de Archivo Institucional: Sergio René Aguilera						

Firma

Aprobado

Sello

